

REF: APRUEBA TRATO DIRECTO Y CONVENIO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 23.DIC.2013 • 1698

SANTIAGO/

VISTOS:

EXENTA

El D.F.L. N° 5.200 de 1929; el D.F.L. N° 281, de 1931, y el D.S. N°505/2013 todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el artículo 8°, letra d), de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas; y el artículo 10 N° 4, del D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886, y

CONSIDERANDO:

1.- Que la DIBAM requiere la edición de la obra "Cine para escribir y para enseñar historia (1970-1998)", de Joan de Alcázar Garrido, por ser un texto muy ilustrativo y útil para la enseñanza de la historia y el conocimiento del cine chileno.

2.- Que en virtud de lo anterior, la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos suscribió con fecha 31 de julio de 2013 un convenio de coedición con Publicaciones Universidad de Valencia, para editar la obra señalada en el numeral precedente.

3.- Que en virtud del convenio de coedición, la DIBAM deberá pagar a Publicaciones Universidad de Valencia, la suma de 1.200 €.- (mil doscientos euros) por concepto de la parte que le corresponde a la Editorial en la coedición de la obra señalada.

EXENTA

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE**, el Convenio de coedición suscrito con fecha 31 de julio de 2013 entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y Publicaciones Universidad de Valencia, de acuerdo a las cláusulas en él estipuladas, el que debidamente firmado se adjunta a la presente resolución.

2.- **APRUEBASE**, la contratación por trato directo con Publicaciones Universidad de Valencia, para la prestación de servicios de edición, por la suma de 1.200 €.- (mil doscientos euros).

3.- **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la suma de 1.200€ (mil doscientos euros), al Subtítulo 24, Item 03, Asignación 192 (032), Acciones Culturales Complementarias, correspondiente al Proyecto "Fondo de Publicaciones Periódicas de la Dibam", del presupuesto de gasto de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, aprobado para el año 2013.

4.- **PUBLÍQUESE**, la presente resolución y el convenio de coedición en el Portal de Transparencia de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

REFRÉNDESE, PUBLÍQUESE.


 DIRECTORA
 MAGDALENA KREBS KAULEN
 DIRECTORA DE BIBLIOTECAS,
 ARCHIVOS Y MUSEOS

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R.Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. E.CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U.YT.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

 VB

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

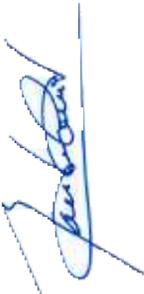
IMPUTAC. _____

dibam

CONVENIO ENTRE

LA DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS DE CHILE Y PUBLICACIONES UNIVERSITAT DE VALÈNCIA PARA LA COEDICIÓN DEL LIBRO *Chile en la pantalla. Cine para escribir y para enseñar la historia (1970-1998)*, de Joan del Alcàzar Garrido

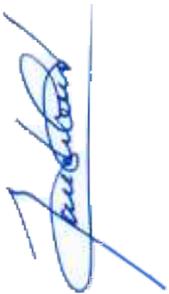
En Santiago de Chile, a 31 de julio de 2013, por el presente documento, Publicacions Universitat de València, debidamente representada por D. José Luis Canet Vallés, NIF Nº 73.932.079-M, domiciliada para estos efectos en calle Arts Gràfiques, 10, 46013 Valencia, España, a quien en adelante e indistintamente se llamará La Editorial, y la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos de Chile, Rut: 60.905.000-4, debidamente representado por su Directora la señora Magdalena Krebs Kaulen, Rut, 7.012.095-K ambas domiciliadas en Av. Bernardo O'Higgins Nº 651, en adelante e indistintamente la DIBAM, celebran un convenio de coedición del libro *Chile en la pantalla. Cine para escribir y para enseñar la historia (1970-1998)*, de Joan del Alcàzar Garrido, bajo las cláusulas siguientes:

- 
1. **Consideraciones.** Considerando que una de las misiones de la DIBAM es acrecentar el patrimonio cultural nacional, para lo cual puede desarrollar convenios que le permitan alcanzar sus objetivos estratégicos, como por ejemplo los destinados a obtener recursos para financiar sus publicaciones, dentro de lo cual se enmarca el presente convenio de coedición con La EDITORIAL del libro *Cine para escribir y para enseñar la historia (1970-1998)*, de Joan del Alcàzar Garrido
 2. **Obra.** La EDITORIAL ha elaborado una edición grafica de la obra, *Cine para escribir y para enseñar la historia (1970-1998)*, de Joan del Alcàzar Garrido.
 3. **Autorizaciones de Uso de la Edición.** La EDITORIAL autoriza indefinidamente a la DIBAM para que pueda hacer la reproducción, publicación y distribución de esta edición en Chile. La DIBAM no podrá autorizar a terceros



a hacer las mencionadas utilizaciones sin que se consulte previamente el parecer y se obtenga el consentimiento expreso de La EDITORIAL:

4. **Obligaciones Generales.** La DIBAM financiará la edición del libro con el pago de la suma total y única de 1.200 € (mil doscientos euros) una vez que se entregue por parte de la EDITORIAL a la DIBAM, la totalidad de los archivos en sistema pdf de la cubierta y los interiores que componen la obra, a satisfacción de la DIBAM, cuya realización técnica ha sido elaborada por La EDITORIAL, con el fin de reproducirla, publicarla y distribuirla en Chile, en forma exclusiva, conforme a las condiciones del presente convenio.
5. **Número de Ejemplares.** La DIBAM podrá imprimir 500 ejemplares de la primera edición de la obra que elabore la EDITORIAL en virtud del presente Convenio.
6. **Uso de Logotipos.** La EDITORIAL se obliga a incluir el logotipo de la DIBAM y del Centro de Investigaciones Diego Barros Arana en la obra en la portada, portadilla y lomo de la edición española. La DIBAM se obliga a incluir el logotipo de la EDITORIAL, como coeditor del libro, en la cubierta del libro y de forma destacada en todos los ejemplares de la obra que publique para su distribución en Chile.
7. **Coediciones Futuras.** La EDITORIAL y la DIBAM podrán acordar en el futuro y en forma expresa la realización de cuantas ediciones sean precisas manteniendo para ello las mismas condiciones pactadas para la primera edición de la obra o estableciendo otras nuevas de mutuo acuerdo.
8. **Obligación de la DIBAM.** Los ejemplares de la edición que se distribuyan en Chile deberán contener, de acuerdo con la legislación chilena vigente en materia de propiedad intelectual y aquella que crea el Fondo Nacional del Libro y la Lectura, todas aquellas menciones obligatorias asociadas con ambos coeditores, el ISBN y cualquier otra indicación relacionada a registros aplicables en materia de inscripción, ante la agencia u oficina nacional que fuera competente y que tenga a su cargo el Registro de ISBN y el de Propiedad Intelectual.
9. **Personería.** La personería de doña Magdalena Krebs Kaulen, para actuar en representación de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, consta en el Decreto Supremo N°390, de 01 de octubre de 2010, del Ministerio de Educación.



10. **Personería.** La personería de don José Luis Canet Vallés., para actuar en representación de La Editorial por delegación expresa del Excm. i Magf. Sr. Rector de la Universitat de València, que consta en DOGV (Diario oficial de la Generalitat Valenciana) N° 6540 de fecha 10 de junio de 2011.
11. **Ejemplares.** El presente convenio se suscribe a en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos para la DIBAM y dos para la EDITORIAL.



JOSE LUIS CANET VALLES
PUBLICACIONES UNIVERSIDAD DE
VALENCIA



MAGDALENA KREBS KAULEN
DIRECTORA DE BIBLIOTECAS,
ARCHIVOS Y MUSEOS

